

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXI PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 30 DE AGOSTO DE 1974 No. 17.669

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 47 de 3 de Julio de 1974, celebrado entre la Nación y F. Icaza y Cía. S.A.

Contrato No. 48 de 3 de Julio de 1974, celebrado entre la Nación y F. Icaza y Cía. S.A.

#### AVISOS Y EDICTOS

### Ministerio de Obras Públicas

#### CONTRATO NUMERO 47

Entre los suscritos, a saber: EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, por una parte; y ADOLFO ICAZA Z., portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-63-716, en nombre y representación de la firma F. ICAZA Y CIA., S.A., con Licencia Comercial Tipo B No. 2917, inscrita al Tomo 231, Folio 385, Asiento -1- de la Sección de Personas Mercantil, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 194642, válido hasta el 30 de junio de 1974, y Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social No. 145-4-74, válido hasta el 15 de junio de 1974, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a la NACION para uso del Ministerio de Obras Públicas, Una (1) Mesa Baja, Remolque Allis Chalmers de 9 Tons., Modelo 9-T-DON, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas cuyos documentos pasan a formar parte integrante del presente Contrato y obligan tanto al CONTRATISTA como a LA NACION a observarlos fielmente.

**SEGUNDO:** Todo equipo suministrado estará sujeto a inspección por representantes autorizados del Gobierno. Estas inspecciones se harán cada vez que el Gobierno lo considere necesario y cualquier defecto, daño o incumplimiento de los términos del Contrato o adiciones del mismo, serán corregidos por EL CONTRATISTA a entera satisfacción del Gobierno. Si EL CONTRATISTA no toma las medidas correctivas indicadas, el Gobierno retendrá los pagos correspondientes y descontará de ellos el costo del suministro si este

tiene que ser efectuado por otras entidades. En caso de no existir pagos pendientes al costo de dichos trabajos serán cubiertos por la fianza definitiva.

**TERCERO:** Cuando los términos del Contrato han sido cumplidos a entera satisfacción del representante autorizado del Gobierno, se considerará terminado el Contrato en lo referente a la entrega del equipo y EL CONTRATISTA será notificado a tal efecto dentro de cinco (5) días después de la inspección. Quedarán vigentes la garantía contra vicios redhibitorios del equipo, según el Código Fiscal.

**CUARTO:** EL CONTRATISTA se compromete a efectuar la entrega del equipo objeto de este Contrato, dentro de un período máximo de cuatro (4) meses, a partir de su adjudicación según consta en la nota No. 331-M de 3 de abril de 1974, salvo las extensiones de tiempo debidamente autorizadas.

**QUINTO:** Si al expirar el período máximo acordado, EL CONTRATISTA no ha completado las entregas entonces se compromete a pagar una suma equivalente a TRES BALBOAS (B/.3.00) por cada MIL BALBOAS (B/.1.000.00) del valor total de las unidades de equipo que falten por entregar, al precio unitario de Contrato, por cada día calendario que transcurra hasta haber completado las entregas a satisfacción de la NACION. Esta suma se cobrará como compensación por los perjuicios que ocasionen la demora y será cubierta por EL CONTRATISTA o por la fianza de cumplimiento.

**SEXTO:** Todas las unidades de equipo deberán ser completamente nuevas, fabricadas con materiales nuevos de primera calidad y deberán estar garantizadas contra defectos de fabricación y vicios redhibitorios por un período de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que la NACION acepte dicho equipo, cualquier deficiencia que aparezca durante el período de garantía contra vicios redhibitorios, será corregida por EL CONTRATISTA sin costo alguno para la NACION.

**SEPTIMO:** EL CONTRATISTA tendrá derecho a introducir al país, libre de impuestos las unidades de equipo y las piezas de repuesto respectiva ofrecidos según el Contrato.

**OCTAVO:** EL CONTRATISTA presentará un programa que garantice debidamente el funcionamiento del equipo durante un (1) año. EL

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR  
**HUMBERTO SPADAFORA P**

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994, Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

**AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**

Dirección General del Ingresos  
Para Suscripciones ver a La Administración.

**SUSCRIPCIONES**

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un añ. en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/0.05. Solicítese en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 16.

**CONTRATISTA** se compromete a adiestrar no menos de tres (3) empleados del Ministerio de Obras Públicas en la operación y mantenimiento de cada equipo, durante ese período.

**NOVENO: LA NACION** reconoce como única remuneración al **CONTRATISTA** por el suministro de una (1) Mesa Baja, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS BALBOAS (B/4,700.00). Dicha cantidad se imputará a la Partida No. 7.09.20.07.007.35 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

**DECIMO:** El equipo objeto del Contrato, se pagará mediante Carta de Crédito expedida a favor del **CONTRATISTA** o del fabricante. El pago se hará total o parcialmente de acuerdo con el programa de entrega y contra aceptación del equipo certificado por el representante de la **NACION**.

**UNDECIMO: EL CONTRATISTA** será responsable de cualquier accidente de trabajo que se registre en relación directa con las estipulaciones de que es materia este Contrato.

**DUODECIMO: LA NACION** declara que **EL CONTRATISTA** ha presentado una fianza por el cincuenta por ciento (50o/o) del valor del Contrato y ha sido constituida mediante la Garantía de Contrato No. C-13353 de la Compañía General de Seguros, S.A., por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/2,350.00) y válida hasta el 30 de octubre de 1975. Esta fianza responde por el cumplimiento de la obligación y se mantendrá en vigor por el término de a partir de la fecha en que se complete

la entrega del equipo y este sea aceptado por la **NACION**.

**DECIMOTERCERO:** Serán causales de Resolución Administrativa del presente Contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal, a saber:

1.-La muerte del Contratista en los casos en que ésta debe producir la extinción del Contrato conforme al Código Civil;

2.-La formación de Concurso de Acreedores al Contratista; y

3.-Por incumplimiento del Contrato siendo entendido que en este caso, quedará a favor del Tesoro Nacional la fianza constituida.

**DECIMOCUARTO:** Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de B/4.75 de conformidad con el Inciso 1o. Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

**DECIMOQUINTO:** Este Contrato se extiende en vista de la autorización concedida por el Consejo de Gabinete en su sesión celebrada el día 7 de marzo de 1974 de acuerdo con la nota No. 39-C.G. de la misma fecha y requiere para su completa validez la aprobación final del Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

**NACION,**  
**ARQ. EDWIN E. FABREGA**  
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

**EL CONTRATISTA**  
**F. ICAZA Y CIA., S.A.**  
**ADOLFO ICAZA Z.**

REFRENDO:

**DAMIAN CASTILLO D.**  
Contralor General de la República  
**REPUBLICA DE PANAMA.-ORGANO**  
**EJECUTIVO NACIONAL.-Ministerio de Obras**  
**Públicas.**

Panamá, 3 de julio de 1974.

APROBADO:

**ING. DEMETRIO B. LAKAS**  
Presidente de la República.

**Ing. NESTOR TOMAS GUERRA**  
Ministro de Obras Públicas, a.i.

**ARQ. EDWIN E. FABREGA**  
Ministro de Obras Públicas

Ministro de Obras Públicas.

## CONTRATO NUMERO 48

Entre los suscritos, a saber: EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, por una parte; y ADOLFO ICAZA Z., portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-63-716, en nombre y representación de la firma F. ICAZA Y CIA., S.A., con Licencia Comercial No. 2917, inscrita al Tomo 231, Folio 385, Asiento --1-- de la Sección de Personas Mercantíl, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 194642, válido hasta el 30 de junio de 1974, y Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social No. 145-4-74, válido hasta el 15 de junio de 1974, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a la NACION para uso del Ministerio de Obras Públicas, seis (6) camiones con equipo de engrase, Marca Chevrolet, Modelo CS-61400 de 1975, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas cuyos documentos pasan a formar parte integrante del presente Contrato y obligan tanto al CONTRATISTA como a LA NACION a observarlo fielmente.

**SEGUNDO:** Todo equipo suministrado estará sujeto a inspección por representantes autorizados del Gobierno. Estas inspecciones se harán cada vez que el Gobierno lo considere necesario y cualquier defecto, daño o incumplimiento de los términos del Contrato o adiciones del mismo, serán corregidos por EL CONTRATISTA a entera satisfacción del Gobierno. Si EL CONTRATISTA no toma las medidas correctivas indicadas, el Gobierno retendrá los pagos correspondientes y descontará de ellos el costo del suministro si este tiene que ser efectuado por otras entidades. En caso de no existir pagos pendientes el costo de dichos trabajos serán cubiertos por la fianza definitiva.

**TERCERO:** Cuando los términos del Contrato han sido cumplidos a entera satisfacción del representante autorizado del Gobierno, se considerará terminado el Contrato en lo referente a la entrega del equipo y EL CONTRATISTA será notificado a tal efecto dentro de cinco (5) días después de la inspección. Quedarán vigente la garantía contra vicios redhibitorios del equipo, según el Código Fiscal.

**CUARTO:** EL CONTRATISTA se compromete a efectuar la entrega del equipo objeto de este Contrato, dentro de un período máximo de 180 días, a partir de su adjudicación según consta en la Nota No. 331-M de 3 de abril de 1974, salvo las extensiones de tiempo debidamente autorizadas.

**QUINTO:** Si al expirar el período máximo acordado, EL CONTRATISTA no ha completado las entregas entonces se compromete a pagar una

suma equivalente a TRES BALBOAS (B/.3.00) por cada MIL BALBOAS (B/.1,000.00) del valor total de las unidades de equipo que falten por entregar, al precio unitario de Contrato, por cada día calendario que transcurra hasta haber completado las entregas a satisfacción de la NACION. Esta suma se cobrará como compensación por los perjuicios que ocasionen la demora y será cubierta por EL CONTRATISTA o por la fianza de cumplimiento.

**SEXTO:** Todas las unidades de equipo deberán ser completamente nuevas, fabricadas con materiales nuevos de primera calidad y deberán estar garantizadas contra defectos de fabricación y vicios redhibitorios por un período de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que la NACION acepte dicho equipo, cualquier deficiencia que aparezca durante el período de garantía contra vicios redhibitorios, será corregida por EL CONTRATISTA sin costo alguno para la NACION.

**SEPTIMO:** EL CONTRATISTA tendrá derecho a introducir al país, libre de impuestos las unidades de equipo y las piezas de repuesto respectiva ofrecidos según el Contrato.

**OCTAVO:** EL CONTRATISTA presentará un programa que garantice debidamente el funcionamiento del equipo durante un (1) año. EL CONTRATISTA se compromete a adiestrar no menos de tres (3) empleados del Ministerio de Obras Públicas en la operación y mantenimiento de cada equipo, durante ese período.

**NOVENO:** LA NACION reconoce como única remuneración al CONTRATISTA por el suministro de los seis (6) camiones, la suma de CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA BALBOAS— (B/.114,360.00), siendo entendido que el precio unitario se fija en la suma de DIECINUEVE MIL SESENTA BALBOAS— (B/.19,060.00). Dicha cantidad se imputará a la Partida No. 7.09.20.07.007.35 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

**DECIMO:** El equipo objeto del Contrato, se pagará mediante Carta de Crédito expedida a favor del CONTRATISTA o del fabricante. El pago se hará total o parcialmente de acuerdo con el programa de entrega y contra aceptación del equipo certificado por el representante de la NACION.

**UNDECIMO:** EL CONTRATISTA será responsable de cualquier accidente de trabajo que se registre en relación directa con las estipulaciones de que es materia este Contrato.

**DUODECIMO:** LA NACION declara que EL CONTRATISTA ha presentado una fianza por el cincuenta por ciento (50o/o) del valor del Contrato y ha sido constituida mediante la Garantía de Contrato No. C-13357 de la Compañía General de Seguros, S.A., por la suma de CINCUENTA Y

SIETE MIL CIENTO OCHENTA BALBOAS (B/57,180.00) y válida hasta el 26 de octubre de 1975. Esta fianza responde por el cumplimiento de la obligación y se mantendrá en vigor por el término de doce (12) meses, a partir de la fecha en que se complete la entrega del equipo y este sea aceptado por la NACIÓN.

**DECIMOTERCERO:** Serán causales de Resolución Administrativa del presente Contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal, a saber:

1.-La muerte del Contratista en los casos en que ésta debe producir la extinción del Contrato conforme al Código Civil;

2.-La formación de Concurso de Acreedores al Contratista; y

3.-Por incumplimiento del Contrato siendo entendido que en este caso, quedará a favor del Tesoro Nacional la fianza constituida.

**DECIMOCUARTO:** Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de B/114.45 de conformidad con el inciso 1o. Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

**DECIMOQUINTO:** Este Contrato se extiende en vista de la autorización concedida por el Consejo de Gabinete en su sesión celebrada el día 7 de marzo de 1974 de acuerdo con la Nota No. 39-C.G. de la misma fecha y requiere para su completa validez la aprobación final del Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

LA NACIÓN,  
ARQ. EDWIN E. FABREGA  
Ministro de Obras Públicas

EL CONTRATISTA,  
F. ICAZA Y CIA., S.A.

ADOLFO ICAZA Z.

REFRENDO:  
DAMIAN CASTILLO D.  
Contralor General de la República  
REPUBLICA DE PANAMA.-ORGANO  
EJECUTIVO NACIONAL.-Ministerio de Obras  
Públicas.-

Panamá, 3 de julio de 1974

APROBADO:  
ING. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la República

Ing. NESTOR TOMAS GUERRA  
Ministro de Obras Públicas, a.i.

ARQ. EDWIN E. FABREGA  
Ministro de Obras Públicas

## AVISOS Y EDICTOS

### EDICTO EMPLAZATORIO No. 103

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO,

#### HACE SABER:

Que en este tribunal, ha sido presentada demanda especial de Presunción de Muerte, propuesto por el Banco Nacional de Panamá, en su calidad de Beneficiario, por medio de su apoderado judicial, el Licdo. Francisco Vásquez Q., a fin de que por sentencia firme de este tribunal, se Declare la Presunción de Muerte del señor Eduardo Abel Herrera Allard.

Por tanto, se ordena la publicación de este edicto por un término de tres (3) meses, con intervalos de quince (15) días, en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos, o si estuviesen noticias del presunto muerto las comuniquen a este tribunal.  
Panamá, 10 de julio de 1974

El Juez,  
(fdo.) Juan S. Alvarado S.  
(fdo.) Guillermo Morón A. --El Secretario,  
(4a. Publicación)

#### AVISO DE REMATE

Yolanda Real, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesta por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra AVE, S.A., AEROPARTES, S.A., AEROSERVICIOS BOCAS DEL TORO, S.A., AEROVISION, S.A., y a PATRICIO JANSON, en funciones de Alguacil Ejecutora, por medio del presente aviso, al público,

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario con renuncia de trámites, por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra las sociedades anónimas denominadas AVE, S.A., AEROPARTES, S.A., AEROSERVICIOS BOCAS DEL TORO, S.A., AEROVISION, S.A., y personalmente a PATRICIO JANSON, se ha señalado el día VEINTICINCO (25) de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974) para que tenga lugar el REMATE de los bienes muebles e inmuebles que se describen así:

#### L.- INMUEBLES:

a) Finca No.34040, inscrita al Folio 224, del Tomo 836, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público que consiste en: un lote de terreno marcado en la Urbanización El Carmen con el número C-tres, situado en Las Sabanas de la ciudad de Panamá, sobre el cual hay construida una casa en parte de un sólo piso y en parte de dos pisos, con piso de concreto revestido con mosaicos, paredes de bloques repellados y techo de zinc corrugado, la cual ocupa una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con nueve mil ciento cincuenta centímetros cuadrados, LINDEROS Y MEDIDAS: DEL TERRENO: Partiendo de la esquina más al Norte del lote que se describe, dando frente a la calle Elida Diaz calle de circunvalación, con rumbo Sur, cincuenta y siete grados, dieciocho minutos, treinta segundos Este, se miden cuarenta metros veintinueve centímetros colindando con el Lote C-Dos; de aquí con rumbo Sur, treinta y dos grados, cuarenta y un minutos, treinta segundos, Oeste, se miden diecisiete metros cincuenta centímetros, colindando con área urbanizada de la Urbanización El Carmen; de aquí con rumbo Norte, cincuenta y siete grados, dieciocho minutos, treinta segundos Oeste, se miden cuarenta metros diecinueve

centímetros, colindando con el Lote-C cuatro; y de aquí con rumbo Norte, treinta y dos grados, cuarenta y un minutos, treinta segundos Este, se miden diecisiete metros cincuenta centímetros, colindando con la Calle Elida Diez calle de circunvalación llegándose el punto de partida. Valor catastral: B/49,046,00.

b) Finca No. 1332, inscrita al Folio 182 del Tomo 49; de la Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá del Registro Público, que consiste en: un apartamento de estructura de concreto armado, pisos de mosaicos, paredes de bloques de arcilla y techo azotea de concreto, distinguido con el número siete, ubicado en la sexta planta del edificio denominado Carmela Isabel de la Urbanización Nuevo Campo Alegre, situado en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Suroeste, terrenos de la propiedad y el lote número dos y mide catorce metros noventa y cinco centímetros; Noroeste, terrenos de la propiedad y Quebrada Iguana y mide trece metros nueve centímetros; Sureste, terrenos de la propiedad y el lote número nueve y mide trece metros nueve centímetros; Noroeste, terreno de la propiedad y Calle Cincuenta y mide catorce metros noventa y cinco centímetros, SUPERFICIE: ciento noventa y cinco metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados. Tiene un valor catastral de TREINTA Y DOS MIL BALBOAS (B/32,000,00).

c) Finca No. 12,513, inscrita al Folio 240 del Tomo 1125 Sección de la Propiedad, provincia de Chiriquí, del Registro público, que consiste en un lote de terreno ubicado en el Caserío Las Moras, distrito de Alanje, LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto uno al punto dos en dirección Noroeste cero grados veintisiete minutos, se miden diecinueve metros; del punto dos al punto tres en dirección Noroeste, cero grados, cuarenta y un minutos, se miden doscientos seis metros; del punto tres al punto cuatro en dirección Noroeste, cero grados, cincuenta minutos se miden ciento sesenta y cuatro metros; del punto cuatro al punto cinco en dirección Noroeste, cero grados, cincuenta y un minutos, se miden ciento cuarenta metros; del punto cinco al punto seis en dirección Noroeste, dieciséis grados, treinta y dos minutos, se miden ciento veintiocho metros, y colinda por todos estos puntos con carretera de Las Moras y Alanje; del punto siete al punto ocho en dirección Sureste, ochenta y ocho grados, cuarenta y tres minutos, se miden ochenta y un metros y colinda con Escolástico Sánchez; del punto ocho al punto nueve en dirección Sureste, cero grados veinticinco minutos, se miden ochocientos cincuenta y seis metros con ochenta y siete centímetros; del punto nueve al punto uno de partida para cerrar el polígono en dirección Sureste, ochenta y ocho grados, treinta y siete minutos, se miden cuarenta y dos metros, y colinda por todos estos lados con resto libre de la finca de la cual se segregó. SUPERFICIE: Tres hectáreas, nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y setenta y cuatro centímetros cuadrados. Tiene un valor catastral de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS (B/2,367,00).

## II AERONAVES

Un (1) Avión Snow Commander con matrícula HP-455, serie número 600-13990, motor serie número ZP-100533, hélice serie número 11366, valor actual de este avión B/20,000,00

Un (1) Avión Snow Commander con matrícula HP-545, serie número 600-1371D. Este avión no tiene máquina, no tiene trenes, no tiene pañal de cola. Tiene un tanque de medicina corroído en un 80%, valor actual de este avión B/7,000,00

Un (1) avión Snow Commander con matrícula HP-565, serie número 600-1373D, motor serie número 19612. Este avión tiene máquina nueva, hélice nueva y trenes nuevos. Este avión se encuentra en la ciudad de Santiago y tiene un valor de B/27,000,00

Un (1) avión Piper, modelo PA28-140, con matrícula HP-411, serie número 2321061, este avión no tiene hélice, no tiene radio. Necesita una inspección de mil horas, valor actual de este avión B/1,000,00

Un avión Commander con matrícula HP-525, Serie No. 1427, motor serie No. RL-568048, la hélice no tiene número

de serie. La máquina no sirve y el avión necesita una inspección completa, más recubrimiento total, valor actual de este avión B/10,000,00

Un helicóptero HP-476, se destruyó totalmente en un accidente y por ello no se le asignó valor alguno ya que sólo quedó como chatarra.

Una avioneta con matrícula HP-617, Cherokee Six 300, Piper, no tiene motor, su valor actualmente es de B/12,000,00.

Una avioneta Cessna 172, con matrícula HP-437, a nombre de Aero Bocas, S.A., serie número 17353966, con valor de B/6,000,00

Un avión con matrícula HP-509, Brecozcraft, con valor de B/3,000,00

Un HP-580, Aerocommander, motor L-1236-28, motor L-102428, con valor de B/10,000,00

Un HP-585, motor 585, motor L-507-28, con valor de B/5,000,00

Un HP-535, motor 24034 C.I., con valor de B/1,500,00

Un HP-532, sin motor, con valor de B/1,500,00

Un HP-321, Cessna, modelo 172, con valor de B/1,500,00

Un HP-331, North America, modelo T.6.G., con valor de B/3,000,00

Un HP-411, Piper, modelo TA-28, con valor de B/1,800,00

Un HP-437, Cessna, modelo 172, con valor de B/6,000,00

III-MOBILIARIO, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, AUTOMOVILES, ubicados en los hangares de AVE, S.A. David, Provincia de Chiriquí.

Un motor radial 1340, de 9 cilindros Pratt & Whitney Air craft, usado serie número 12787, para reconstrucción con valor actual de B/1,000,00

Un motor radial 1340, de 9 cilindros Pratt & Whitney Aircraft con horas vencidas, serie 513620, para reconstrucción, con valor actual de B/800,00

Un carro Volkswagen identificado con número 1, placa No. A-02502, motor quemado, con número 8-5023061, año 1970, valor actual de este carro, B/350,00

Un carro Ford, identificado con el número 3, placa No. 4A-2219, motor número FIDALA 5769, año 1967, valor actual de este carro B/2,000,00

Un carro Ford, identificado con el número 4, placa No. 4A-1295, motor número F238EP-00520, año 1972, valor actual B/3,500,00

Un carro Ford, identificado con el número 5, placa No. 4A-2365, motor número F10YK8307, año 1968, valor actual B/2,000,00

Un carro Ford, identificado con el número 6, placa No. 4A-2169, motor número F26AEC-01016, año 1968, valor actual B/1,000,00

Un carro Volkswagen identificado con el número 7, placa No. 4-050008, sin motor, solamente carrocería, año 1970 valor actual B/50,00

Una fuente de agua B/200,00

Un compresor eléctrico B/600,00

Un (1) taladro de banco 75,00

Un (1) esmeril B/50,00

Un cargador de batería 75,00

Repuestos útiles para aviones de fumigar con valor aproximado de B/10,000,00.

Repuestos (Surplus) excedente de la Zona del Canal con valor aproximado de B/400,00.

Herramientas varias con valor aproximado de B/500,00

Equipo de fumigación como mangueras y bombas con valor aproximado de B/800,00.

Equipo de soldadura (eléctrico y de acetileno) con valor aproximado de B/200,00

Banco para trabajar con valor aproximado de B/200,00

Una limpiadora de bujía con valor de B/100,00

Dos (2) pupitres, con sus respectivas sillas, dos anaqueles de libros, dos archivadores, un sofá, una poltrona, una mesa de centro, una silla parada, una máquina Royal 860, eléctrica, una calculadora Monroy 570, eléctrica, con radio transmisor marca CBS, número 300 Sunay en funcionamiento una unidad de aire acondicionado marca Fedders 12,000 Watts, una hélice de Snow Commander de metal B/1,200,00



|       |   |              |          |    |                                       |          |
|-------|---|--------------|----------|----|---------------------------------------|----------|
| 1     | Climp                                     | AN5825-1     | 0,50     | 81 | portafolios plásticos 2 huecos        | 121,50   |
| 1     | Turn and Bank                             | 50-384111    | 2,00     | 1  | marcador Dimo Scotch                  |          |
| 1     | Gags Suction                              | AN-7715      | 2,00     | 2  | perforadores                          | 2,00     |
| 3     | Spacee                                    | 5-1093-11    | 4,50     | 1  | base scotch tape                      | 1,00     |
| 7     | Carburadores                              | varios       | 22,00    | 1  | tensímetro air craft 513-1128         | 12,00    |
| 5     | Bases de motor                            | MR-37-46     | 150,00   | 10 | cosedora bates                        | 1,00     |
| 4     | Circuit Breaker                           | MS-25017-75  | 2,00     | 1  | aparato aire acondicionado York 16BTU | 40,00    |
| 1     | Generador de tacómetros                   | MS-37015     | 10,00    | 1  | regla madera 48"                      | 0,10     |
| 6     | Ojillos                                   | 6-H6 1/2     | 0,90     | 3  | rieles de cortina                     | 8,00     |
| 6     | Resortes de tren de nariz                 | S/N          | 3,00     | 1  | fuelle de agua "electro" modelo MF    | 150,00   |
| 1     | Tanque (ala)                              | R-12295      | 25,00    |    | Equipo de radio completo              | 1,500,00 |
| 1     | Generador                                 | RWS-985-1340 | 5,00     | 1  | pistola de aire                       | 2,00     |
| 2     | Retenedores                               | S-4504-R-1   | 4,00     | 1  | engrasadora mano                      | 1,00     |
| 15    | Tapas de distribuidor                     |              | 22,50    | 1  | aspiradora Kenmore                    | 5,00     |
| 255   | Tacos de frenos                           |              | 510,00   |    |                                       |          |
| 170   | TY Rap                                    | TY-528M      | 1,70     |    |                                       |          |
| 12    | Wheel Pssy                                |              | 12,00    |    |                                       |          |
| 33    | Tubos para llantas                        |              | 660,00   |    |                                       |          |
| 14    | Llantas                                   |              | 350,00   |    |                                       |          |
| 3     | Baterías                                  | 6-6 cab, 11  | 60,00    |    |                                       |          |
| 7     | cuartos de aceite puro Shell              |              | 2,50     |    |                                       |          |
| 1 1/2 | cajas para selector de anfilisis          |              | 12,00    |    |                                       |          |
| 1     | aparato para reparación de aire           |              |          |    |                                       |          |
|       | Acondicionador de aviones                 |              | 2,000,00 |    |                                       |          |
| 21    | Latas de pintura (varios colores)         |              | 42,00    |    |                                       |          |
| 2     | Galones de tñer                           |              | 4,00     |    |                                       |          |
| 3     | Verificadores de magneto                  |              | 15,00    |    |                                       |          |
| 1     | pistola para pintar                       |              | 10,00    |    |                                       |          |
| 1     | Calibrador                                |              | 2,00     |    |                                       |          |
| 5     | Medidores de presión                      |              | 10,00    |    |                                       |          |
| 3     | Parabrisas grandes                        |              | 375,00   |    |                                       |          |
| 8     | parabrisas chicos                         |              | 600,00   |    |                                       |          |
| 1     | probador                                  |              | 3,00     |    |                                       |          |
| 373   | tornillos para armarápido                 |              | 3,75     |    |                                       |          |
| 32    | tuercas sueltas                           |              | 0,32     |    |                                       |          |
| 1     | escritorio de madera (5 gavetas y vidrio) |              | 20,00    |    |                                       |          |
| 1     | silla senador tapizada en verde           |              | 10,00    |    |                                       |          |
| 1     | unidad de aire acondicionado              |              | 40,00    |    |                                       |          |
| 40    | anaqueles de armarápido                   |              | 280,00   |    |                                       |          |
| 3     | Archivadores de metal                     |              | 90,00    |    |                                       |          |
| 2     | radios de comunicación                    |              | 2,200,00 |    |                                       |          |
| 1     | Inst. AIRCRAFT                            | 11341        | 20,00    |    |                                       |          |
| 1     | altímetro "Kollsman"                      | 139921       | 5,00     |    |                                       |          |
| 1     | Indicador de temperatura                  | 0001162      | 10,00    |    |                                       |          |
| 1     | Vortica Speed                             | 5252970      | 10,00    |    |                                       |          |
| 1     | Switch de avión Bondix                    | 103592       | 2,00     |    |                                       |          |
| 1     | Telex                                     | 61650-03     | 10,00    |    |                                       |          |
| 1     | Tacómetro Eléctrico "Eru"                 | 7-A-1        | 10,00    |    |                                       |          |
| 1     | Manifla pressiors                         | 05-154       | 10,00    |    |                                       |          |
| 2     | Cables de bujías                          | 100-36       | 16,00    |    |                                       |          |
| 1     | brújula cessa                             |              | 8,00     |    |                                       |          |
| 1     | R.P.M. 65531                              |              | 10,00    |    |                                       |          |
| 1     | tacómetro Mod-F, 5-10A                    |              | 5,00     |    |                                       |          |
| 1     | CYL Temp. htd 222                         | 94-27971     | 3,00     |    |                                       |          |
| 1     | Giro direccional 200-5                    | 8199         | 125,00   |    |                                       |          |
| 2     | Libros de bitácora                        |              | 10,00    |    |                                       |          |
| 1     | extinguidor de polvo "Quámic"             |              |          |    |                                       |          |
| 5     | Baterías Hydee                            |              |          |    |                                       |          |
| 1     | botiquín de primeros auxilios             |              |          |    |                                       |          |
| 1     | Reproductor Dito                          | 191-1250     | 125,00   |    |                                       |          |
| 1     | Mostrador con puertas de vidrio de madera |              | 10,00    |    |                                       |          |
| 1     | máquina escribir eléctrica IBM, 12"       |              |          |    |                                       |          |
| 1     | sumadora Olimpia 10 teclas AM-A61         |              | 80,00    |    |                                       |          |
| 1     | Saca puntas Colten                        |              | 1,00     |    |                                       |          |
| 1     | radio receptor transmisor G-3-300         |              | 1,200,00 |    |                                       |          |
| 1     | refrigeradora Sanyo (pequeña)             |              | 50,00    |    |                                       |          |
| 1     | Credenca de metal                         |              | B/25,00  |    |                                       |          |
| 1     | Calculadora Sharp Modes 523               |              | 150,00   |    |                                       |          |
| 1     | Escritorio Metal 5-G Forro Fórmica        |              | 75,00    |    |                                       |          |
| 1     | Mesita para máquina de escribir           |              | 25,00    |    |                                       |          |
| 3     | Sillas de metal tapizadas                 |              | 45,00    |    |                                       |          |
| 2     | Archivadores de metal (4 gavetas)         |              | 80,00    |    |                                       |          |
| 2     | Armarápidos                               |              | 20,00    |    |                                       |          |
| 5     | RPM-551-Wessi                             |              | 100,00   |    |                                       |          |
| 5     | Telex                                     |              | 50,00    |    |                                       |          |
| 4     | máscaras de oxígeno                       | HP, 626      |          |    |                                       |          |

La base para el Remate de los bienes descritos serán los siguientes:

I.-INMUEBLES: El valor catastral asignado individual y respectivamente para cada uno de los inmuebles.

II.-AERONAVES: El valor asignado individual y respectivamente por los peritos avaluadores a cada una de las aeronaves y que se detalla a continuación de la descripción de cada aeronave.

III.-MOBILIARIO, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, AUTOMOVILES, ubicados en los hangares de AVE, S.A., David, Provincia de Chiriquí, la suma de VENTICINCO MIL CIENTO VENTICINCO BALBOAS (B/25,125,00) que corresponden al valor global del avalúo de dichos bienes.

IV.-REPUESTOS, HERRAMIENTAS, TALLER DE RADIO, ubicados en las oficinas de AEROPARTES, S.A. Pañilla, Provincia de Panamá, la suma de VENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE BALBOAS CON SETENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/29,811,78), que corresponden al valor global del avalúo de bienes muebles.

Serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes (2/3) de las bases anteriormente anotadas.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana hasta las doce y treinta (12:30 p.m.) de la tarde, del día señalado para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate, no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Organó Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1259: En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a los bienes muebles e inmuebles, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las Leyes. Se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles consignar el 20% del avalúo dado al bien que se Remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El Rematante que no cumple con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley."

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintuno (21) de agosto de 1974 (mil novecientos setenta y cuatro) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(Fdo.)  
YOLANDA REAL  
La Secretaria, en funciones  
de Aguacil Ejecutora

## EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a MAGALY ESTER RIOS PALACIO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor EVERARDO PEREZ NIETO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veinticuatro (24) de junio de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

El Juez,  
(Fdo.) RICARDO VILLARREAL

(Fdo.) LUIS A. BARRIA  
Secretario.-

L622841  
(Una publicación).-

## EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

La Suscrita Juez Municipal del Distrito de Bocas del Toro al público

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión intestada de Miguel López y Amadora Dorinda Rodríguez, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive se transcribe a continuación:

\*JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO mayo 27 de mil novecientos setenta y cuatro. VISTOS:

En atención a lo expuesto, la Suscrita Juez Municipal del Distrito de Bocas del Toro, de acuerdo con la opinión del Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión intestada de Miguel López y Amadora Dorinda Rodríguez desde el día de la defunción de ambos que fue el 10 de mayo de 1949 y el 26 de julio de 1969 respectivamente.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros la señora Inez Violeta López de Sanchiz en su carácter de hija de los finados.

TERCERO: Que hagan valer sus derechos en el juicio todas las personas que en el mismo tengan interés.

Fíjese y publíquese el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.--Cópiese y notifíquese.-- La Juez Municipal (Fdo.) Shirley de la E. de Evans. Shirley de la E. de Evans. La Secretaria.--(Fdo.) Anna Bodkin.--Anna Bodkin.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 28 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974) y las copias quedan a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

La Juez Municipal  
(Fdo) Shirley De la E. de Evans.

La Secretaria  
(fdo) Anna Bodkin

L623449  
(única publicación).

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONCURSO DE PRECIOS No. 08-74  
CONSTRUCCION DE SUBTERRANEO POR LA VIA JOSE  
A. ARANGO HASTA LA ENTRADA DE JARDIN OLIM-  
PICO.

AVISO:

Hasta el día 4 de septiembre de 1974, a las 2:00 p.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, por la Construcción de Subterráneo por la Vía José A. Arango: en la entrada de Jardín Olímpico.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en Vía España, Edificio Avesa, 4to. piso de 12:30 p.m. a 3:00 p.m.

JILMA Q. DE RODRIGUEZ  
Jefe del Depto. de Proveeduría

AVISO DE LICITACION  
PUBLICA #5-SC  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
DEL MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar Listas y Pliegos de Cargos, a fin de que puedan participar en las Cotizaciones de Precios convocadas por esta Dependencia con el objeto de adquirir: La remodelación del sistema de plomería del Hospital Santo Tomás

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las 10:00 a.m. del 13 de septiembre de 1974.

Atentamente,

ROSA A. DE GONZALEZ  
Jefe del Depto. de Compras.

CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
LICITACION PUBLICA No.78-M

Hasta el día 17 de septiembre de 1974, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de MEDICAMENTOS con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No.170 de 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No.63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE  
Jefe del Depto. de Compras, a.i.

Panamá, 30 de agosto de 1974.

EDITORIA RENOVACION, S.A.